



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 26 ABR. 2004

V I S T O:

El Expediente N° 17.701/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 la alumna Graciela Adriana HERNÁNDEZ solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Técnico Universitario en Gestión de Organizaciones de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Analista de Sistemas de la misma Universidad Nacional;

QUE a Fs. 04 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 11 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción al Conocimiento Científico recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 16 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115º - Inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E :

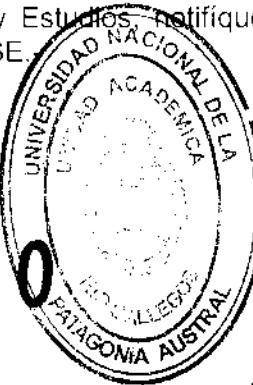
ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Graciela Adriana HERNÁNDEZ (D.N.I. N° 28.748.722) en la asignatura Introducción al Conocimiento Científico de la carrera Técnico Universitario en Gestión de Organizaciones de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Introducción al Conocimiento Científico de la carrera Analista de Sistemas de la misma Universidad Nacional.-

ARTICULO 2º.- Registrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.

DISPOSICION

N°

180



DR. ALEJANDRO SUNICO  
DECANO  
UNPA - RGA